

**CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN AL CONTRATO
Licitación Pública Nacional
No. LA-72-059-913065987-N-1-2024
Contrato Servicios /AF/AG/N°02/2024**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. IRASEMA ERNESTINA LINARES MEDINA, EN SU CARÁCTER DE Rectora, Y POR LA OTRA PARTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. BENJAMÍN ROSAS ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha quince de marzo de 2024, las partes suscribieron el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Contrato Servicios /AF/AG/N°02/2024**, referido en el proemio del Presente Convenio Modificadorio por Ampliación, que en lo sucesivo se le denominara **“EL CONTRATO”**, cuyo objeto señalado en la cláusula PRIMERA del mismo, es proporcionar los servicios de acceso de internet, redes y procesamientos de información, de conformidad con lo estipulado en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-1-2024, mismas que fueron rubricadas por los contratantes, formando parte integrante del mismo.
2. En la cláusula PRIMERA de **“EL CONTRATO”** se estableció el objeto del mismo, el cual consiste en que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a proporcionar a **“LA UNIVERSIDAD”** los servicios de acceso de internet, redes y procesamientos de información, en lo sucesivo **“EL SERVICIO”**.
3. En la cláusula SEGUNDA de **“EL CONTRATO”** se estipulo que **“LA UNIVERSIDAD”** pagará a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** la cantidad de **\$548,465.40 (quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado, como importe total de **“EL SERVICIO”**.
4. En la cláusula QUINTA de **“EL CONTRATO”** se estipulo que la vigencia del contrato, a partir de las 00:01 horas del día 01 de abril de 2024 concluyendo a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.
5. Con fecha tres de septiembre de 2024, se suscribo el convenio modificadorio por ampliación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Contrato Servicios /AF/AG/N°02/2024**, modificando en el objeto y precio del referido contrato.

**CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN AL CONTRATO
Licitación Pública Nacional
No. LA-72-059-913065987-N-1-2024
Contrato Servicios /AF/AG/N°02/2024**

6. Con fundamento legal en las disposiciones del artículo 52 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 párrafo primero del Reglamento de la Ley en referencia; así como el Acta de la Doceava Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de **"LA UNIVERSIDAD"** de fecha 06 de diciembre de 2024, y, en atención al correo electrónico de fecha 11 de diciembre del actual suscrito por la Mtra. Emma Escamilla Cornejo, Jefa del Departamento de Recursos Materiales de **"LA UNIVERSIDAD"**, mediante el cual solicita la ampliación del Contrato antes descrito, es procedente la elaboración del presente instrumento legal.

DECLARACIONES:

1. De **"LA UNIVERSIDAD"**:
 - 1.1. Que hace suya y ratifica cada una de las declaraciones vertidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Contrato Servicios /AF/AG/N°02/2024**, que hoy se amplía.
2. De **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**:
 - 2.1. Que tiene la capacidad para contratar y obligarse para la prestación del servicio a que este Convenio Modificatorio por Ampliación se refiere, y dispone de los elementos y organización necesaria para el debido cumplimiento del mismo.
 - 2.2. Que al igual que **"LA UNIVERSIDAD"**, hace suyas y ratifica cada una de las declaraciones vertidas en el en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Contrato Servicios /AF/AG/N°02/2024**, que hoy se amplía.
3. De **"LAS PARTES"**:
 - 3.1. En mérito de los Antecedentes y Declaraciones que anteceden, las partes están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS.

Primera. PRECIO. **"LAS PARTES"** manifiestan estar de acuerdo en modificar la cláusula SEGUNDA de **"EL CONTRATO"**, que se refiere en el Antecedente 3, del presente instrumento.

Precio originalmente de "EL CONTRATO": **"LA UNIVERSIDAD"** pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la cantidad de **\$548,465.40** (quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos

**CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN AL CONTRATO
Licitación Pública Nacional
No. LA-72-059-913065987-N-1-2024
Contrato Servicios /AF/AG/N°02/2024**

sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, como importe total de "EL SERVICIO" que adquiere la "LA UNIVERSIDAD" de conformidad al Anexo I.

Modificación del precio en el convenio modificadorio: De conformidad a lo estipulado en el párrafo segundo de la cláusula que antecede, "LA UNIVERSIDAD" pagará de manera adicional a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad de **\$243,225.00 (doscientos cuarenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado, como importe total de "EL SERVICIO" que adquiere la "LA UNIVERSIDAD". Dicho pago se realizará de manera mensual, es decir el pago total será dividido en 3 (tres) meses de servicio correspondientes a enero, febrero y marzo del año 2025 independientemente de la cantidad de pago pactada en "EL CONTRATO".

Segunda. VIGENCIA. "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en modificar la cláusula Cuarta de "EL CONTRATO", que se refiere en el Antecedente 4, del presente instrumento.

Vigencia originalmente de "EL CONTRATO": "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar "EL SERVICIO" iniciando a las 00:00 horas del día 01 de abril del 2024 y feneciendo a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2024.

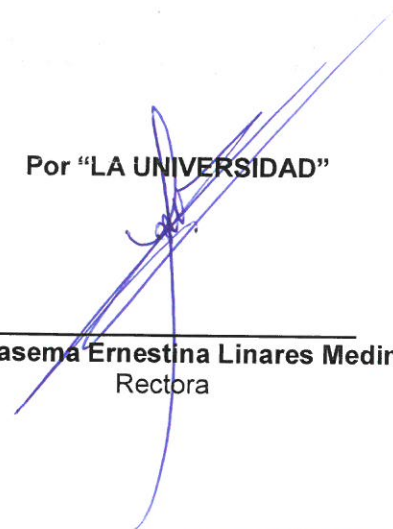
Modificación por Ampliación de la vigencia en el convenio modificadorio: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a iniciar "EL SERVICIO" materia de este contrato a las 00:00 horas del día 01 de enero de 2025 concluyendo a las 00:00 horas del día 31 de marzo de 2025. Proporcionando "EL SERVICIO" de seguridad en los inmuebles de "LA UNIVERSIDAD" descritos en la cláusula PRIMERA de este instrumento.

Tercera. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS. "LAS PARTES" convienen ratificar todas y cada una de las cláusulas de "EL CONTRATO", señalando que, salvo las modificaciones precisadas en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente instrumento, todas las demás estipulaciones pactadas en "EL CONTRATO" permanecen vigentes con su fuerza y alcance legal, por lo que el presente convenio modificadorio no podrá entenderse o considerarse como novación a los términos y condiciones de "EL CONTRATO".

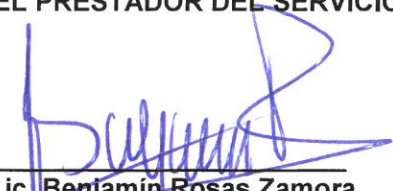
Cuarta. CONSENTIMIENTO.- Las partes manifiestan que la confección del presente Convenio Modificadorio por Ampliación, han emitido libremente su voluntad sin que haya mediado error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide, conociendo sus alcances y efectos legales, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo, en todas y cada una de sus partes y enteradas del contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al margen y al calce, en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a los once días del mes de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro.

**CONVENIO MODIFICATORIO
POR AMPLIACIÓN AL CONTRATO
Licitación Pública Nacional
No. LA-72-059-913065987-N-1-2024
Contrato Servicios /AF/AG/N°02/2024**

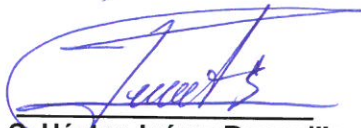
Por "LA UNIVERSIDAD"


Dra. Irasema Ernestina Linares Medina
Rectora

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

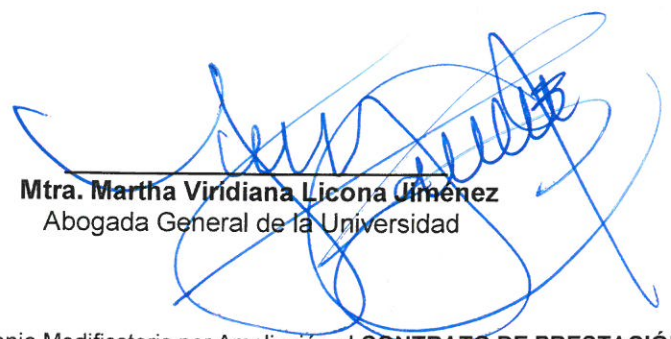

Lic. Benjamin Rosas Zamora
Apoderado legal de Teléfonos de México
S.A.B de C.V.

TESTIGOS


L.C. Héctor Juárez Ronquillo
Director de Administración y Finanzas de
la Universidad


Mtra. Emma Escamilla Cornejo
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales de la Universidad

REVISIÓN JURÍDICA DEL CONVENIO MODIFICATORIO


Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez
Abogada General de la Universidad

Estas firmas corresponden al Convenio Modificatorio por Ampliación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN** Contrato Servicios /AF/AG/N°02/2024, que celebran la Universidad Tecnológica de Tula-Tepic y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.